

Todas las personas están protegidas bajo las leyes federales, estatales y locales en base de las múltiples clases protegidas.

La Ley Federal de La Vivienda Justa

Prohíbe la discriminación en la vivienda basado en estas clases protegidas:

- Raza
- Color
- Nacionalidad
- Religión
- Genero
- Discapacidad
- Situación Familiar (viviendas con niños menores de 18)

Situación Familiar protege a **todas las familias con niños** menores de dieciocho años. Esta protección incluye a mujeres embarazadas y padres en el proceso de adopción o en busca de la custodia de un niño. Los niños incluyen, niños adoptivos o nietos solamente si la persona tiene custodia legal o permiso escrito.

Todas las familias están protegidas sin importar el estado civil o el numero de niños que tenga.

La Acta de Los Derechos Humanos de Illinois incluye protecciones adicionales:

- Ascendencia
- Estad Civil
- Estatus Militar
- Orientación Sexual
- Identidad de Género
- Edad (mayores de 40)
- Orden de estado de Protección
- Baja del servicio militar por razones desfavorables
- Embarazo
- Registro de detención
- Fuente de ingresos

HOPE Fair Housing Center

Fundado en 1968, HOPE Fair Housing Center es la organización que aboga por los derechos de vivienda más grande y antigua en Illinois. Su labor consiste en crear oportunidades de vivienda para todos y lo logra a través de la educación, difusión, ejecución, capacitación y defensa.

HOPE Fair Housing Center es una organización sin fines de lucro 501(c)(3) y sus servicios son completamente gratuitos.



202 W. Willow Ave
Oficina #203,
Wheaton, IL 60187

Llámenos al 630-690-6500
o escriba a info@hopefair.org
o visite hopefair.org

El trabajo que proporcionó la base de esta publicación fue apoyado por la financiación en virtud de una subvención con los Estados Unidos Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. El fondo y las copias de la obra están dedicados al público. El autor y el editor son los únicos responsables de la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Tales interpretaciones no son necesariamente receta las opiniones del Gobierno Federal.

HOPE

Fair Housing Center



La Vivienda Justa para Familias

Todos los padres quieren lo mejor para sus niños. Las leyes federales, estatales y locales protegen a familias con niños y mujeres embarazadas. Así todos los padres tengan el derecho de elegir el lugar donde van a criar a sus niños.



La discriminación en la vivienda puede ser obvia o sutil y por eso, todo el mundo debe de saber sus derechos y responsabilidades.

Ejemplos de discriminación incluye :

- Anuncios que sugieren en una preferencia por parejas, personas solteras o que diga "no niños"
- Un propietario que pida un deposito de seguridad mas alto porque usted tiene niños
- Un agente de bienes raíces que te diga que cierto vecindario es o no es bueno para niños
- Un propietario que insiste en que solo puedes rentar la unidad en un piso o área particular de un edificio
- Reglamentos de un edificio que diga: "No adolescentes merodeando después de las 10 PM"
- Limites irrazonables en la cantidad de personas que puedes tener en un apartamento
- Un agente de prestamos que te cobra una tarifa de interés mas alta porque tu o tu pareja esta embarazada

Las familias nunca deben recibir un nota de desalojo porque tienen niños.

Como puede ayudar HOPE

Si usted siente que ha sido discriminado(a):

- **Contácte** a HOPE
- **Asegúrese** de mantener documentación de reuniones, llamadas telefónicas con los propietarios, administradores de propiedades, agentes inmobiliarios, prestamistas, y agentes de seguro.
- **Guarde** todos los recibos, formularios de postulación, tarjetas de presentación, y otros.

Todos los servicios de HOPE son GRATIS!

Cuando seas apropiado, HOPE puede:

- Investigar y determinar si hay discriminación.
- Abogar en su favor con el proveedor de vivienda.
- Asistir en llenar una queja ante el HUD.
- Ayudar a conciliar el caso con el acusado.
- Referir su caso ante abogados que son expertos en demandas de vivienda justa

Razones legítimas para negar la renta o venta de una vivienda a una persona incluye: ingresos insuficientes, historial de crédito malo y antecedentes penales.

Estandares de Ocupacion:

Los proveedores de vivienda tienen el derecho de decidir cuantas personas pueden vivir en una vivienda. Por otro lado, cualquier limite que sea menos de 2 personas por cuarto es irrazonable. El tamaño del cuarto y del área total de la vivienda debe ser considerado.

Reglas

Las reglas de un edificio deben ser aplicadas a todos los inquilinos y deben enfocarse en el comportamiento y no su estatus (ej. adolescentes o niños).

Anuncios

Anuncios para viviendas disponibles nunca deben expresar una preferencia basado en una de las clases protegidas.

Excepciones en La Vivienda

Viviendas diseñadas específicamente para personas mayores están excluidas de la protección por situación familiar de la Ley Federal de La Vivienda Justa. Edificios donde el propietario se reside que tiene menos de cuatro unidades de vivienda también están excluidos excepto en los anuncios.